





EX JEFE MILITAR NO LA QUIERE Y DESEA QUE SE SANCIONE A LOS CULPABLES

GENERAL ARELLANO: ¿Víctima de una ley de amnistía?



Víctima de una amnistía que públicamente ha rechazado, el general (R) Sergio Arellano Stark ha abierto un paréntesis de duda razonable sobre los verdaderos responsables de la tragedia de Calama. 26 presos políticos fusilados fuera de todas las normas de justicia y humanidad, echados durante 12 años su sombra culposa sobre los hombros del general, llamado a retiro en 1976.

Su hijo, Sergio Arellano Iturriaga, quiso reivindicar el nombre de su progenitor, pero su libro, ("Más allá del abismo"), en vez de tender un manto ha desatado una tempestad. Y cuando todo el mundo esperaba que el general Arellano se asilara en la cómoda impunidad de una ley de amnistía dictada en 1978, la rechaza y pide que los hechos se investiguen para castigar a los culpables.

Entonces, sólo cabe suponer que hay culpables, y también, suponer que el general Arellano no lo es.

En esta tragedia, existen dos aristas: las víctimas, 26, donde figuran una joven mujer y un estudiante secundario menor de edad, fusilados en la dura pampa nortina. Y el proceso judicial, que un juez militar ha concluido antes de comenzar, aplicando una ley de amnistía que, lejos de amnistiar, convierte en culpable al general Arellano.

Escarbando en una y otra faceta, surge la duda planteada por la decisión de Arellano Stark, si no fue él... ¿quién fue?

Por ahora, la cosa no terminó con la resolución del juez militar de Antofagasta. Los abogados que se enfrentaron en la Corte de Antofagasta, contra la decisión de la jueza de Calama, Gloria Solís, que se declaró incompetente. Y en Santiago, adelantando la Corte Marcial, en contradicción con la competencia aceptada por el juez militar y contra su decisión de amnistiar a los muertitos. Ambas resoluciones minarían la paz hasta la Corte Suprema. Por ello, se puede decir que esta batalla legal recién comienza, y es necesario para comprenderla ir hacia atrás.

—*"Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 2.191 de 1978, publicado en el Diario Oficial del día 19 de abril del mismo año, se concedió amnistía a todas las personas que en calidad de autores, cómplices o encubridores, hubieran incurrido en hechos delictivos..."*

Con esta frase, contenida en el punto 2 de la resolución, el juez militar de Antofagasta, general de brigada Carlos

Mañrías Millon marcó el punto final de una guerra que si quiere comenzó a invasar queso y filo una pluma, convalidó la decisión de "autor", "cómplice" u "encubridor" al general Sergio Arellano Stark, a quien se acusaba en la guerra, como responsable de 26 fusilamientos sumarios en Calama, la noche del día 19 de octubre de 1973.

De nada valieron las declaraciones de Arellano, ex jefe militar, quien en un momento había dicho que estaba de acuerdo con la guerra, puesto que los milicianos de los fusilados tenían el derecho y la obligación de buscar justicia. Tampoco se tomaron en cuenta sus deseos de no acogerse a la Ley de Amnistía, ni menos se hizo caso de sus afirmaciones de amplia colaboración en el proceso.

El mismo día que se concedió la resolución al juez militar, el abogado Luis Macosena Solís, quien representó al general Arellano había manifestado que si el ente marcial expresaba en

lenguaje reciente, en orden a no invocar la Ley de Amnistía, restituyendo sus derechos ante el esclarecimiento de la verdad y la sanción de los culpables.

EL ABISMO

Los 26 muertitos de Calama reposan su sueño eterno en algún ventoso y desértico lugar de Tropicón, en las sierras de Calama que ya doce años, cuando un libro titulado "Más allá del abismo" desencadenó dolorosos recuerdos. Bajo el sello prodigioso de la editorial "Proyección", la pequeña obra de menos de cien páginas, escrita destinada a proyectarse hacia atrás en el tiempo y remover la dura calza hacia la cual se escondían 26 ignoradas tragedias.

Su autor, el abogado demócrata chileno Sergio Arellano Iturriaga, hijo del general Sergio Arellano Stark, a quien siempre se señaló como el general que dio la orden de fusilar a los presos políticos calameños. Por ello, tal vez con la idea de dejar por escrito la inocencia

General Arellano, ¿víctima de una ley de amnistía? [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1985

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

General Arellano, ¿víctima de una ley de amnistía? [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile